



488-23

**DECRETO N° DE 2017**

Por medio del cual se efectúa una corrección al Decreto No. 416 del 12 de junio de 2017

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N°. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73,

**CONSIDERANDO**

Que el doctor YECID LOZANO FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.582.996 de Saravena, se desempeña como Alcalde del Municipio de Saravena.

Que el doctor YECID LOZANO FERNÁNDEZ, mediante oficio 102.17.2455 de fecha 7 de junio de 2017, Radicado en la Unidad de correspondencia No. 2017010043564-1 solicitó permiso al Gobernador de Arauca, para salir del país a partir del día 14 de junio de 2017 y hasta el 18 de junio de 2017, para trasladarse a Las Vegas Nevada, Estados Unidos, para atender invitación del Presidente de la Compañía Norteamericana, NEW TECH IDEASS INC, señor MICHAEL A. URBÍK, cuyo tema central será "LA NUEVA Y REVOLUCIONARIA TECNOLOGÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", a realizarse el día 16 de junio de 2017.

Que el artículo 112 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 establece que "...Permiso al Alcalde. El Alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. Adicionado Artículo 7 Ley 177 de 1994 En caso de no hallarse en sesiones el concejo municipal, le corresponde al Gobernador conceder la autorización de salida. "...

Que el Concejo Municipal de Saravena no se encuentra sesionando, por cuanto le corresponde al Señor Gobernador autorizar el permiso al Señor Alcalde para salir del país.

Que la Administración Departamental expidió el Decreto No. 416 del 12 de junio de 2017, por medio del cual se concede permiso al Alcalde Municipal de Saravena.

Que en dicho acto administrativo se consignó en forma errónea en la parte considerativa y en el artículo primero el número de cédula del doctor YECID LOZANO FERNÁNDEZ, quien se desempeña como Alcalde del Municipio de Saravena,

Que para todos los efectos legales el número de cédula que corresponde al doctor YECID LOZANO FERNÁNDEZ es el que se establece y es C.C. No. 17.528.656 expedida en Saravena.

Que la modificación es viable y se procederá a efecto la corrección pertinente en la parte considerativa y en el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto No. 416 del 12 de junio de 2017.

Con base en lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto No. 416 del 12 de junio de 2017, el cual quedará así: "**ARTÍCULO PRIMERO.-** Concédase permiso al doctor YECID LOZANO FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.528.656 de Saravena, quien se desempeña como Alcalde del Municipio de Saravena, para salir del país a partir del día 14 de junio de 2017 y hasta el 18 de junio de 2017."

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



DECRETO N° **488** - **14** DE **2017**

Por medio del cual se efectúa una corrección al Decreto No. 416 del 12 de junio de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los **14 JUL 2017**

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: Ruth F. Murillo Parra, Profesional Especializado

Revisó: Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho del Gobernador